

Ordenanza N° 3468

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3468

Art. 1).- **DISPÓNESE** efectuar la tramitación, construcción y habilitación del cruce de las vías del FFCC Belgrano Cargas S.A. en calle 83- Estrada de esta ciudad de Esperanza, a los efectos de ser utilizado por el tránsito vehicular y/o peatonal.

Art. 2).- **RATIFÍCASE** la Resolución N° 284/01 dictada por este Concejo Municipal.

Art. 3).- **DISPÓNESE** el envío a este Cuerpo Legislativo de lo actuado con referencia a los Artículos 1) y 2) de la presente, a los efectos que hubiere lugar.

Art. 4).- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la/s Partida/s que corresponda/n dentro del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente.

Art. 5).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 14 de 2006.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.